



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 592/04

VISTO:

La Ley 3098 de Corporaciones Municipales, y el Presupuesto de Gastos y Cálculo de los Recursos del Ejercicio 2004; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario realizar modificación en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, incorporando partidas previstas.

POR ELLO:

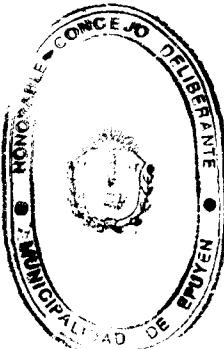
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFICAR, la Resolución N° 058/04 del Departamento Ejecutivo Municipal, en todos sus términos; de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I y que forma parte de la presente.

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

YANINA ZUÑIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyen



JAVIER MARTÍN GREEN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

